



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0009948/2017

Córdoba; 16 MAY 2017

VISTO

El dictado Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

CONSIDERANDO:

La solicitud de asignación de becas presentada por la Prof. Gladis Gentes, quien es Coordinadora Académica de la CEPC;

Que en el Reglamento de la Carrera en su capítulo 12 está previsto la asignación becas:

Que los siguientes alumnos Silvana Larroza DNI 36547609; Lucila García DNI 34469044; Romina Herrera, DNI 29738492, Tatiana Alvarado Pass 6095453, Jorge Bazán, DNI 18206271, presentan las solicitudes de becas al Comité Académico de la citada Carrera

Que la Prof. Gladis Gentes, en su carácter de Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en psicología clínica informa que se le asigna a cada uno de los alumnos mencionados en el párrafo anterior una beca del 50% para los pagos de la matrícula anual y las cinco cuotas previstas para el primer semestre del corriente año de la carrera,

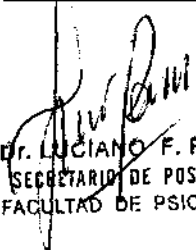
por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar a los alumnos: Silvana Larroza DNI 36547609; Lucila García DNI 34469044; Romina Herrera, DNI 29738492, Tatiana Alvarado Pass 6095453, Jorge Bazán, DNI 18206271 una beca para la matrícula y las cinco cuotas previstas para el primer semestre del año 2017 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, debiendo abonar el 50% del monto establecido por la RD N° 01/2017.-

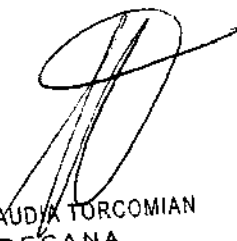
ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y archívese.

RESOLUCION N°:


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

621




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA